



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 3877-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Decana de la Facultad de Psicología, mediante Oficio N° 240-2018-UNHEVAL-F. PSIC-D, del 27.AGO.2018, remite, para su aprobación, la Resolución N° 133-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 24.AGO.2018, que resolvió PROPONER el contrato directo de la **Psic. Katy Lisset Cisneros Contreras**, como Docente Invitada Auxiliar DC B2, del 27 de agosto al 31 de diciembre de 2018, por el financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNHEVAL, para que asuma las asignaturas de Salud Mental II, grupo 2-Tarde; Psicología Clínica II, y Psicoterapia II, grupo 1-Mañana; precisando que no remite el file de la referida profesional por cuanto fue contratada en el semestre I-2018;

Que, la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 996-2018-UNHEVAL-AL, del 29.OCT.2018, manifiesta que, del contenido de la Resolución Consejo Universitario N° 3221-2018-UNHEVAL, del 06.SET.2018, se tiene que la propuesta que realiza el Consejo de Facultad es por cuanto ha sido declarado desierta la plaza convocada para el concurso público, sin embargo, no adjunta el file de la profesional precisando que fue presentado en el proceso de contratación docente 2018-I y que la referida profesional ha sido contratada directamente durante el Ciclo I-2018, porque no cumplía con los requisitos exigidos en la Ley Universitaria y en el Estatuto de la UNHEVAL, y de manera excepcional y a fin de no perjudicar el desarrollo académico se aprobó su contrato, y atendiendo a que la contratación es directa, se deduce que el Director de Departamento Académico agotó las gestiones de proponer a profesionales que cumplen con los requisitos legales; asimismo, respecto a la colegiatura habilitada, se entiende que el Director de Departamento Académico ha verificado el mismo y bajo un principio de confianza se debe considerar que la profesional propuesta se encuentra hábil en el ejercicio profesional, por lo que, opina que debe procederse a la contratación directa de la referida profesional;

Que en la sesión ordinaria N° 24 de Consejo Universitario, del 31.OCT.2018, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, ante la propuesta y en cumplimiento a la Resolución Consejo Universitario N° 3221-2018-UNHEVAL, el pleno acordó APROBAR el CONTRATO DIRECTO de la Psic. KATY LISSET CISNEROS CONTRERAS, como Docente en la categoría DC B2, para la EP de Psicología, del 27 de agosto al 31 de diciembre de 2018, propuesta con la Resolución N° 133-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 24.AGO.2018, por el Consejo de Facultad de Psicología, para que asuma las asignaturas de Salud Mental II, grupo 2-Tarde; Psicología Clínica II, y Psicoterapia II, grupo 1-Mañana; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, del presupuesto de la UNHEVAL.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1156-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a la Resolución Rectoral N° 1607-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, del 06 al 10.NOV.2018, mientras dure la Comisión de Servicios del Titular;



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

.../// Resolución de Consejo Universitario N° 3877-2018-UNHEVAL

- 2 -

**SE RESUELVE:**

- 1°. **APROBAR** el **CONTRATO DIRECTO** de la **Psic. KATY LISSET CISNEROS CONTRERAS**, como Docente en la categoría DC B2, para la EP de Psicología, del 27 de agosto al 31 de diciembre de 2018, propuesta con la Resolución N° 133-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 24.AGO.2018, por el Consejo de Facultad de Psicología, para que asuma las asignaturas de Salud Mental II, grupo 2-Tarde; Psicología Clínica II, y Psicoterapia II, grupo 1-Mañana; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, del presupuesto de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Facultad de Psicología y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO*  
**RECTOR (E)**



*Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ*  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad  
VRInvest  
AL OCI  
Transparencia  
DCalidad  
DCPYP  
DCADA  
JPACAD  
JPPTO  
JPLAN  
FPSIC  
DIGA  
RRHH  
SUR  
SUEyC  
File  
Interesada  
UC UT  
Archivo